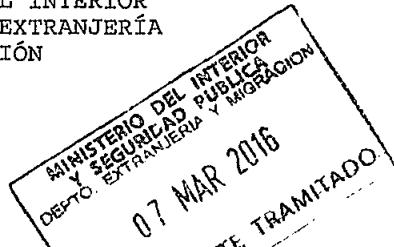


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6228109



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38106

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

EXTRANJEROS : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Tania Sofia ABREU DE FREITAS RUN: 24.818.985-1
2. Don Gesmar AGUILAR PADILLA RUN: 25.080.256-0
3. Doña Dana AGUILAR PADILLA RUN: 25.080.253-6
4. Don Eydan Samy AGUILAR PADILLA RUN: 25.080.300-1
5. Don Anghelo Jhosep ALVA QUISPE RUN: 23.583.200-3
6. Doña Jacqueline ALOMIA ARBOLEDA RUN: 23.826.431-6
7. Doña Herminia ARBOLEDA RIASCOS RUN: 23.848.915-6
8. Doña Claudia Patricia ARIAS MACANA RUN: 24.496.554-7
9. Doña Juanita TAPIAS ARIAS RUN: 24.496.511-3
10. Don Michael Eddie AVILA RODRIGUEZ RUN: 24.778.115-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO ANDOVAL DUZOING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION